



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0319-2022-CU-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 030-2022-VRA/UJCM, con fecha de recepción 20 de enero de 2022, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre anulación de Evaluación de Desempeño Docente 2021-II, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0085-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0925-2021-CU-UJCM, de fecha 03 agosto de 2021, en su artículo primero se aprobó el Cronograma de Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1564-2021-CU-UJCM, de fecha 12 noviembre de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0589-2021-R-UJCM, de fecha 07 de octubre de 2021, que en su artículo primero, se aprueba la Directiva de Evaluación Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 05;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1587-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de noviembre de 2021, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0645-2021-R-UJCM de fecha 02 de noviembre de 2021, que modifica el Cronograma de Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1121-2021-CU-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2021, se aprobó la apertura del curso autofinanciado de: Psicología de la Personalidad (IV ciclo), dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; en su artículo segundo, se aprobó la respectiva Carga Lectiva;

Que, a través del Informe N° 563-2021-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dra. Areliz Irma Colque Jara, Directora de la Escuela Profesional de Psicología, informa a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que solicitó la apertura del Sistema ERP, para corregir una integración en el curso de Psicología de la Personalidad, de la Carga Lectiva de la Filial Ilo (curso autofinanciado), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1121-2021-CU-UJCM; sin embargo, no se pudo realizar la corrección puesto que no se permitió la exclusión de algún dato, ya que el docente cuenta con su respectiva evaluación docente en el curso de Psicología de la Personalidad; es por ello, que solicita la eliminación de la Evaluación Docente vía acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 031-2022-FACISA/UJCM, de fecha 12 de enero de 2022, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Vicerrectorado Académico, la anulación de la Evaluación de Desempeño Docente, realizada al Mgr. René Lucio Chambi Cusi, en el curso autofinanciado de: Psicología de la Personalidad, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, en el que registraron matrícula dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología; ello en consideración a lo siguiente: 1) Los estudiantes Danna Estefany de los Santos Alvarez, con código N° 161742010P, y Allison Tatiana Carvallo Medina, con código N° 142742025P, solicitaron la apertura del curso autofinanciado de: Psicología de la Personalidad; 2) La estudiante Danna Estefany de los Santos Alvarez, se encuentra matriculada en el ERP Educa, y en sus actas si consignan al Mgr. René Lucio Chambi Cusi, como docente; sin embargo, para la estudiante Allison Tatiana Carvallo Medina, si bien se encuentra matriculada en el mismo curso, en el ERP Educa no se visualiza al Mgr. Rene Lucio Chambi Cusi, como su docente, lo cual ha generado que hasta la fecha, no se ha podido subir la nota de la primera unidad y segunda unidad; por lo que, luego del análisis del caso se tiene como diagnóstico que el problema surge porque la estudiante Allison Tatiana Carvallo Medina, pertenece al Plan de Estudios 2012 y no se realizó la integración al Plan 2016, en el momento que correspondía; en ese sentido, y habiendo analizado el caso con el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación – OTIC, es que llegaron a la conclusión que la única solución es la anulación de la evaluación realizada al docente Mgr. René Lucio Chambi Cusi, en el curso de Psicología de la Personalidad, a fin de subir las notas correspondientes, y los estudiantes puedan continuar con los trámites para Cursos de Verano;

Que, mediante Oficio N° 030-2021-VRA/UJCM, con fecha de recepción 20 de enero de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la documentación antes precisada, para que sean tratados en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0200-V-R-UJCM, de fecha 20 de enero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0319-2022-CU-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2022

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 26 de enero de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, dejar sin efecto, la Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, realizada al Mgr. René Lucio Chambi Cusi, como docente del curso autofinanciado de: Psicología de la Personalidad, del IV ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a los motivos antes expuestos; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 26 de enero de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO**, en vía de regularización, la Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, realizada al Mgr. René Lucio Chambi Cusi, como docente del curso autofinanciado de: Psicología de la Personalidad, del IV ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 26 de enero de 2022, a los considerandos y a la documentación que en veintisiete (27) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL